



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Lunes 4 de febrero

Número 29

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Arauzo de Miel para que, a partir de los ocho días siguientes de la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 31 de enero de 1952.

El Gobernador interino,
Honorato Martín-Cobos

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Carazo para que, a partir de los ocho días de la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 29 de enero de 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Berberana, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 1.000 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 26 de enero de 1952.

El Gobernador Interino,
Honorato Martín-Cobos

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, de 12 de diciembre de 1951, ha sido aprobada la subasta de

quince fincas rústicas propiedad del Estado, sitas en Melgosa de Villadiego, Ayuntamiento de Cocolina, cuya subasta tuvo lugar el día 8 de octubre de 1951, en los Juzgados de Primera Instancia de Villadiego y de Burgos número 1, y en su consecuencia dicho Centro ha efectuado la adjudicación definitiva a los mejores postores en la subasta, en la siguiente forma:

A don Leovigildo Miguel Revilla, como mandatario de D. Julián Ciancas Rodríguez, se le adjudicaron los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5, en ocho mil, cuatro mil, siete mil, siete mil cien y nueve mil sesenta pesetas, respectivamente.

A don Estaquio López Fernández, se le adjudicaron los lotes números 6, 9 y 10, en diez mil, tres mil quinientas y cuatro mil quinientas pesetas, respectivamente.

A don Quirino González Hidalgo, se le adjudica el lote número 7, en catorce mil pesetas.

A don Honorio Fuente González, se le adjudica el número 8, en seis mil pesetas.

El pago deberá efectuarse en cuanto al primer plazo, a los quince días de hecha la notificación por los Juzgados citados, y en cuanto a los demás plazos, al año siguiente del primero, el segundo, y así sucesivamente. El que adelante uno o más plazos se le bonificará en un 5 por 100 al año (Reglas 9, 12 y 13 del pliego de condiciones B. O. de la provincia 190 de 23 de agosto de 1951).

Antes de efectuar el pago del primer plazo en la Delegación de Hacienda tendrán que justificar el abono de los honorarios de los peritos, anuncio y reintegro y derechos devengados en el expediente de subasta.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 58 de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903.

Burgos, 29 de enero de 1952.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Tesorería de Hacienda

Por el presente y a los efectos que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber, para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes, que ha cesado en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes D. Vicente Abilio Tovar Andrada, quedando encargado de la recaudación en dicha Zona el auxiliar de recaudación D. Sicilio Moreno Rica.

Burgos, 29 de enero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, J. Francisco de la Bodega.

Por el presente y a efectos que dispone el artículo 32 del vigente estatuto de Recaudación, se hace saber para conocimiento de Ayuntamientos y contribuyentes a quienes pueda interesar, que ha sido nombrado con carácter de eventual, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de de Belorado, D. Inocencio Duque Ortíz.

Burgos, 29 de enero de 1952.—El Tesorero de Hacienda, J. Francisco de la Bodega.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Cédula de notificación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, en providencia

dictada con esta fecha en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por D. Leopoldo del Hoyo Cuesta y otros, contra D. Isaac Alzate Villapún, sobre despido, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, y que son: un taladro marca «Delfos», y una cizalla marca «Albertia»; subasta que ha de tener lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 16 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Y para que tenga lugar la notificación de dicho proveído en la persona del demandado D. Isaac Alzate Villapún, quien tuvo su último domicilio en esta capital, calle Vitoria, número 42, primero, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Burgos, 23 de enero de 1952.—El Secretario habilitado, Francisco de Juan.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dada en juicio de faltas número 991 de 1951, sobre hurto, ha acordado se cite a Maximino Renuncio Ortiz, de 16 años, hijo de Maximino y Nicolasa, en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valers, el día 12 del actual y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a veinticinco pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos, a 26 de enero de 1952.—El Secretario Judicial, Antonio Fournier.

El señor Juez Municipal de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dada en el juicio de faltas, por lesiones, que se sigue en este Juzgado con el número 816 del pasado año, ha acordado se cite a Anastasio Fernández Gutiérrez, natural de Asturias, en ignorado paradero, para que comparezca, en el término de ocho días, en la sala de audiencia del Juzgado Municipal de esta capital, con el fin de ser reconocido por el señor Médico Forense de las lesiones que padeció el día 7 de octubre del pasado año y recibirle de claración sobre los hechos y causas que la produjeron, apercibiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en las sanciones a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos, a 26 de enero de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 125 del año, seguido contra Filomena García Díez, por la falta de coacción, se ha dictado providencia, con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para satisfacer la multa de 75 pesetas y 646'50 pesetas de indemnización, que le fueron impuestas como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 7'15.

Por indemnización, 646'50.

Por reintegros de expediente, 6'90.

Multa, 75.

Total, 755'95

Corresponde satisfacer a Filomena García Diez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a 29 de enero de 1952.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Roa

Cédulas de citación

D. Julián Angel Avilés Caballero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cédula de citación se cita a Eliseo Romero y a la mujer que le acompaña, llamada Esperanza Giménez, gitanos ambulantes y en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 1 de 1952, por robo de gallinas y ovejas, aperebiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa, a 25 de enero de 1952.—El Juez de instrucción, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario, J. Bautista.

D. Julián Angel Avilés Caballero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cédula de citación se cita a Felipe Barrul Giménez (a) «Chibules», gitano ambulante, y en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 1 de 1952, por robo de gallinas y ovejas, aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa, a 25 de enero de 1952.—El Juez de instrucción, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario, J. Bautista.

Villarcayo

Requisitoria

Valentín Campillo Montoya, de 29 años de edad, soltero, hijo de Braulio y Lucila, natural y vecino de Quinceoces de Yuso, en este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, inculpado en sumario seguido en este Juzgado con el número 83 de 1951 por infracción de las leyes de Abastecimiento; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y de no hacerlo, le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de citado Valentín Campillo, poniéndolo a mi disposición a las resultas de citado sumario.

Dado en Villarcayo, a 19 de enero de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Valladolid

Don Saturnino Gutiérrez de Juana Juez de Instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que, referente al procesado Manuel García Romero y en causa número 310 de 1951, se insertó en el B. O. de la provincia de Burgos, número 228, de fecha 8 de octubre de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a 25 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, Saturnino Gutiérrez.

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Gerardo, Remedios, Felicidad, Encarnación, Pedro y Consolación Jiménez Barrul, hijos del finado Amadeo Jiménez Jiménez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración y ofrecerles las acciones de procedimiento, en su-

mario que se sigue en este Juzgado con el número 132-929, sobre lesiones, bajo los aperebimientos de Ley si no lo verifican.

Palencia, a 29 de enero de 1952.—El Secretario Judicial, Gregorio Rodríguez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de los terrenos enclavados en los términos municipales de Melgar de Fernamental y Arenillas de Ríopisuerga (Burgos), situados en la margen izquierda al cauce Molinar sobre cuyos terrenos se proyecta la realización de obras de riego, de acuerdo con el oportuno proyecto que se someterá a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, para que concurran dichos propietarios a la Junta General que tendrá lugar el día 3 de marzo del año actual, a las 11 horas, en el salón de la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Constitución provisional de la Comunidad de Regantes.

Segundo. Nombramiento de la Comisión que ha de encargarse de la redacción del proyecto de ordenanzas de la Comunidad y Reglamento de Sindicatos y Jurado de Riegos.

Tercero. Fijación de las bases a que ha de someterse dicha Comisión para la redacción del mencionado proyecto.

Se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Melgar de Fernamental, 29 de enero de 1952.—El Alcalde, Francisco Manrique.

Alcaldía de Merindad de Valdepeñes

Hallándose incluidos en el alistamiento formado para el recemplazo

del año actual por este Ayuntamiento los mozos Tirso López Sáiz, hijo de Luis y Asunción, que nació el 24 de septiembre de 1931 y Joaquín Ruiz López, hijo de Julián y María, que nació el 19 de septiembre de 1931, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 10 de febrero al cierre definitivo del alistamiento, y el día 17 del mismo a la declaración de soldados, a las nueve de su mañana, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos ni alegar excusa legal, se les considerará conformes con las decisiones del Ayuntamiento, y en el último día serán declarados prófugos.

Merindad de Valdeporres 21 de enero de 1952.—El Alcalde.

Igual citación hace el Alcalde de Iglesiarrubia respecto al mozo Andrés Palacios Sáiz, hijo de Justo y Dolores.

El de Grisaleña, respecto al mozo Valentín Izquierdo Arnáez, hijo de Joaquín y Gregoria.

El de Madrigalejo del Monte, respecto al mozo Eliseo del Cura del Cura.

El de Santo Domingo de Silos, respecto al mozo Juan José Navarro González, hijo de Cándido y de Juana.

El de Arcos, respecto a los mozos Teodoro Ortega Cascajares, hijo de Antonio y de Isabel; y Bonifacio Pérez Heras.

El de Cerezo de Riotirón, respecto al mozo José Luis Calleja García, hijo de Serafín y María.

El de Humada, respecto del mozo Julio Lastra Ramos, hijo de Juan y de Tomasa.

El de Nava de Roa, respecto del mozo Antonio Escudero Martínez, hijo de Pablo y de Teófila.

El de Haza, respecto de los mozos José Juez Pastor, hijo de Marciano y de Felipa, y Nazario Encinas Vitores, de Ignacio y de Perpetua.

El de Cogollos, respecto de los mo-

zos Desiderio Angulo Martínez, hijo de Gumersindo y de María y Pedro Casas González, de Jerónimo y de Petra.

El de Villorobe, respecto de los mozos Antonio Argüello Mediavilla, hijo de Rafael y Gregoria; Crescente Cubillo Hernando, de Antonio y María Gloria, y Gregorio Sánchez Díaz, de José e Ignacia.

Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina

Practicada la rectificación al padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre próximo pasado, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento sobre población y términos.

Partido de la Sierra en Tobalina, 26 de enero de 1952.—El Alcalde, Fernando Quintanilla.

Alcaldía de Ibrillos

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio

de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzga en oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Ibrillos, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, Jesús García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabanera del Pinar, Villalmanzo y Merindad de Montija.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949. 39.510.903'72 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1950. , , , 46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Pozo de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo y Estépar